



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 48/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con el concurso de Profesor en la asignatura Ingeniería y Sociedad (Área Ciencias Sociales), del Departamento Materias Básicas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 675/2015 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso de Profesor en la asignatura Ingeniería y Sociedad (Área Ciencias Sociales), del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1º.-Declarar desierto en la Facultad Regional Santa Cruz, el concurso para cubrir el cargo de Profesor, en la asignatura Ingeniería y Sociedad (Área Ciencias Sociales), del Departamento Materias Básicas.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.-/

RESOLUCIÓN N° 811/2016

UTN
ma
neb
rah

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior